

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE- CUNDINAMARCA**
Veintinueve (29) de Mayo de dos mil veintitrés (2.023).

Proceso: EJECUTIVO N° 2022-00060
Ejecutante.- MANUEL ENRIQUE TRIANA CASALLAS
Ejecutado.- JHON EDWIN ABRIL RUBIANO

Teniendo en cuenta la documentación aportada por el patrullero Luis José Villamil Castellanos, respecto a la inmovilización del vehículo de placas RJU-008 el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: *Agréguense al expediente las diligencias presentadas por el patrullero Luis José Villamil Castellanos integrante de la Patrulla de Vigilancia – de la Estación de Policía de Lenguazaque, Cundinamarca, con las cuales deja a disposición de este Juzgado, el vehículo de placas placas: RJU-008, servicio público, color GRIS GALAPAGO, modelo 2012, clase vehículo, , marca Chevrolet, línea AVEO EMOTION, motor No. F16D38988191 , chasis No. 9GATJ6369CB015323, informando que dicho automotor se encuentran en el parqueadero J&L ubicado en el kilómetro o en la vía Bogotá guasca km 1 vía Gacheta.*

SEGUNDO.- *Como quiera que el vehículo sobre el cual se decretó la medida de EMBARGO, se encuentra inmovilizado y a disposición de este Despacho, el Juzgado DECRETA SU SECUESTRO.*

TERCERO: *En consecuencia y de conformidad con el artículo 595 C.G.P parágrafo, se COMISIONA al Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca, Cundinamarca con amplias facultades inclusive la de designar Secuestre, para llevar a cabo la diligencia de secuestro decretada. Elabórese el Despacho Comisorio Respectivo y anéxese copia de la solicitud de medidas cautelares, de la providencia que decretó la medida, de la providencia que ordenó la comisión y del informe presentado por el patrullero Luis José Villamil Castellanos integrante de la Patrulla de Vigilancia – de la Estación de Policía de Lenguazaque, Cundinamarca,*

NOTIFIQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 26**

Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día **30/mayo/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7fca1b722c1fec6b0eb94864ed4ab2970d133043c88b3726b29aa61855e7548**

Documento generado en 29/05/2023 03:57:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**